

**administración estatal****DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA  
CIUDAD REAL**

REF.: EX-40/2023.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

Tipo de procedimiento: Expediente de extinción, de oficio, de un aprovechamiento temporal de aguas privadas inscrito en la Sección C del Registro de Aguas. Término municipal: Manzanares (Ciudad Real).

Características del aprovechamiento: Las características generales del aprovechamiento son las descritas a continuación:

- Clave: 04.053/13.045.01.87.03102
- Número: 2137
- Inscrito En La Sección C del Registro de Aguas.
- Clase y afección: Sondeo destinado a riego de 9,29 Ha.
- Titular: Miguel Morales Moraleda Mergefield DNI (7\*\*\*\*\*H).
- Volumen máximo anual: 39.742,62 M<sup>3</sup>.
- Lugar, término municipal y provincia de la captación:
  - Captación N<sup>o</sup>1:
    - Tipo: Sondeo.
    - Unidad hidrogeológica: Agua subterránea. 04.04. Mancha Occidental. Masa de agua Campo de Montiel declarada sobreexplotada.
      - Localización: Polígono 43, parcela 78, del término municipal de Manzanares (Ciudad Real).
      - Referencia catastral: 13053A04000780000BS.
      - Coordenadas U.T.M., Huso 30, ED-50: X: 472655 Y: 4317947.
      - Profundidad: 20 m.
    - Descripción de los usos y lugar de aplicación:
      - Uso n<sup>o</sup>1: Consuntivo, Riego.
      - Tipo: Herbáceos, 9,29 ha.
      - Localización: Polígono 43, parcela 78 (actuales parcelas 78 y 105), del término municipal de Manzanares (Ciudad Real).
        - Referencia catastral: 13053A04000780000BS y 13053A04001050000BI.
        - Volumen máximo anual: 39.742,62 m<sup>3</sup>.
      - Relación entre captaciones y usos:
        - Captación N<sup>o</sup>1, destinada al uso N<sup>o</sup>1.
        - Condiciones específicas generales: Las especificadas en el anexo I de la resolución de fecha 24/01/1994.

Causa de la extinción: Caducidad, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días hábiles contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real), por que quien pueda verse afectado por la extinción de este aprovechamiento manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, localizada en Carretera de Porzuna 6, en Ciudad Real.

Ciudad Real, a 19 de abril de 2023. - El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

**Anuncio número 1424**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>